

CONDICIONES GENERALES BANCARIAS

- Los importes facturados por **KuKita s.a.** serán debitados de mi Cuenta Bancaria el día del primer vencimiento de la factura correspondiente.
- STOP DEBIT: Podré requerir al Banco, bajo mi responsabilidad, que no se efectúe un débito determinado siempre que esta instrucción sea dada con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento de la factura. Informaré de esta situación al sector correspondiente de **KuKita s.a.** para regularización
- Adoptaré las provisiones necesarias para tener fondos suficientes en mi Cuenta Bancaria el día del vencimiento de la factura.
- EL BANCO se reserva el derecho de rechazar el pago de la facturación por saldo insuficiente en mi cuenta el día del vencimiento, haciéndome responsable de los importes en concepto de mora y de todo otro cargo que pudiera facturar **KuKita s.a.** por falta de pago en término del servicio, así como también de las demás consecuencias indicadas en las disposiciones vigentes para el supuesto.
- EL BANCO podrá dejar de prestar éste servicio por cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Falta de fondos suficientes al momento de debitar alguna factura.
 - Por cierre de la Cuenta Bancaria debido a cualquiera de las causas previstas en las normas vigentes.
 - Por voluntad del Banco o **KuKita s.a.** sin expresión de causa, lo que no me dará derecho a reclamo alguno.
 - Por mi propia decisión, notificada por escrito al BANCO y a **KuKita s.a.**
- Correrá por mi cuenta aclarar con **KuKita s.a.** todos los diferendos que pudieran suscitarse con su facturación quedando el BANCO exento de toda responsabilidad civil o penal que pudiera surgir como consecuencia de mi relación con **KuKita s.a.**
- La aprobación de ésta solicitud está supeditada a su aceptación por parte del BANCO Y **KuKita s.a.**
- Esta solicitud entrará en vigencia a partir de la factura en la que aparezca la leyenda que indica que la misma se debitará en la Cuenta Bancaria mencionada al reverso.
- En el caso que solicite la baja del sistema, consideraré que la misma se ha efectivizado 30 días después de haber notificado al BANCO y a **KuKita s.a.** o a partir de la factura que no posea la leyenda mencionada en el inciso anterior, lo que ocurra primero

Firma del Solicitante

Aclaración